



# Procedimiento para la membresía del Colegio de Actores de Puerto Rico

## 1. Solicitudes

- Solicitud del Colegio de Actores
- Solicitud del Departamento de Estado para acreditación de actor/actriz
- Ambos documentos se encuentran disponibles en nuestra oficina o en el portal de Internet <http://home.coqui.net/catpr>

## 2. Departamento del Estado

- Debe llenar la solicitud del Departamento de Estado, Junta Acreditadora de Actores. Con la misma debe entregar evidencia de preparación académica y laboral, incluyendo programas, recortes de periódico, certificados y/o transcripción de crédito.
- La solicitud requiere una carta de recomendación del Colegio de Actores de Puerto Rico (CAPR).
- Una vez tenga los documentos requeridos por el Dpto. de Estado, pasará por el CAPR y entregará copia de los documentos.
- La Junta de Directores del CAPR pre-evaluará el expediente y someterán la carta de recomendación que completará los requisitos requeridos por la Junta Acreditadora de Actores. La Junta de Directores se reúne una vez al mes.

## 3. Colegio de Actores de Puerto Rico

- Llenar la solicitud del Colegio de Actores de Puerto Rico.
- Con la solicitud debe entregar un resumé reciente y dos fotos 2 X 2. (Tanto el resumé como las fotografías pueden ser enviadas a través de nuestro correo electrónico – [catpr@coqui.net](mailto:catpr@coqui.net) )
- Debe entregar copia de la certificación de actor/actriz emitida por el Dpto. de Estado.
- La cuota anual de la colegiación es de cincuenta dólares (50.00).